*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de octubre de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante y por el señor Defensor Oficial ante esta Corte, cuyos argumentos y conclusiones esta Corte comparte y a los que cabe remitirse en razón de brevedad, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia n° 3 de la Ciudad de Neuquén, al que se le remitirán. Hágase saber al Tribunal de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI